

Antonio Cano Gómez, Secretario del Ayuntamiento de Torre Pacheco, de conformidad con el artículo 3.2.f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

CERTIFICO QUE:

El **Pleno** de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 06 de septiembre de 2024, en primera convocatoria, adoptó el acuerdo literal que se desprende del siguiente texto, que así consta en el acta de la sesión:

“Noveno punto del orden del día.- Dación de cuenta del informe sobre morosidad correspondiente al segundo trimestre de 2024.”

Seguidamente se dio cuenta del informe sobre morosidad correspondiente al segundo trimestre de 2024, informe emitido por la Tesorera de fecha 12 de julio de 2024.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.”

Tal acuerdo se aprobó con la mayoría exigida por el art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (publicada en el B.O.E nº 80 del 3 de abril de 1985).

Expido la presente certificación por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, para que produzca los efectos oportunos.

Firmado en Torre Pacheco (Murcia) a la fecha de la firma digital.



En Torre Pacheco, a 30/09/2024

En Torre Pacheco, a 30/09/2024

Secretario General

Alcalde-Presidente